CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8001427 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR. 8001427 de 2025**
OBJETO	5_9205_274 CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	20/06/2025
FECHA DE INICIO	01/07/2025
PLAZO INICIAL	6 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16/12/2025
RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES- COOTRAESPECIALES
CC o NIT	800146794
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	43.979.101
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 63 NO. 58 B 03, BARRIO CALATRAVA- ITAGÜÍ, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	$ 40.000.000
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7725 de 21/01/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	74125 25 de junio 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 40.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA

VALOR TOTAL PAGADO	$ 39.800.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 39.800.000,00
SUPERVISOR	LAURA CAROLINA RESTREPO TORO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	EVIDENCIA
El proponente debe indicar el vehículo y sus características	SI	El contratista presentó el vehículo y sus características conforme a los requerimientos establecidos. Ver evidencias en el siguiente link Evidencia info final
Los vehículos deberán de estar dotados con aire acondicionado, sillas reclinables y baño para los transportes fuera del área Metropolitana.	SI	El contratista garantizó que los vehículos estuvieran dotados con aire acondicionado, sillas reclinables y baño para los transportes fuera del área metropolitana. Ver evidencias en el siguiente link Evidencia info final
Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con la cojinería limpia y sin daños físicos, deben ser modelos recientes (año 2015, en adelante).	SI	El contratista aseguró que los vehículos se encontraran en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con la cojinería limpia, sin daños físicos y que correspondieran a modelos recientes (año 2015 en adelante). Ver evidencias en el siguiente link Evidencia info final
Si el vehículo está próximo a vencer la técnica mecánica o está cerca al límite de realizar la primera revisión, deberá suministrar o brindar certificado actualizado emitido por el centro de Diagnostico Automotriz registrado en el	SI	El contratista suministró el certificado actualizado emitido por el Centro de Diagnóstico Automotriz registrado en el RUNT, de todos los buses utilizados, en los casos en que el vehículo estuviera próximo a vencer la revisión técnico-mecánica o cercana la fecha de la primera revisión. Ver evidencias en el siguiente link Evidencia info final

RUNT, como requisito del contrato ya establecido.		
Los vehículos deberán estar previstos con sus respectivas llantas de repuestos, botiquín y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento.	SI	El contratista dispuso que los vehículos contaran con llanta de repuesto, botiquín y herramientas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento mecánico. Ver evidencias en el siguiente link Evidencia info final
Tener al día todos los documentos legales exigidos para la prestación de servicios y lo establecido en el Decreto 174 de 2001, como póliza de seguro civil contractual y extracontractual, SOAT, seguros a pasajeros, y demás documentos exigidos por el ministerio de transporte.	SI	El contratista mantuvo al día todos los documentos legales exigidos para la prestación del servicio, conforme al Decreto 174 de 2001, incluyendo póliza de seguro civil contractual y extracontractual, SOAT, seguro a pasajeros y demás documentos exigidos por el Ministerio de Transporte. Ver evidencias en el siguiente link Evidencia info final
Los conductores deberán contar con la experiencia necesaria y el conocimiento de rutas y destinos a nivel municipal y departamental.	SI	El contratista asignó conductores con la experiencia y conocimiento necesarios de las rutas y destinos a nivel municipal y departamental. Ver evidencias en el siguiente link Evidencia info final
El proponente se obliga para con el SENA a brindar el servicio de transporte en las rutas que el Centro de Formación requiera, además de garantizar variedad de vehículos para la prestación del servicio, entendiéndose que pueden requerirse buses, busetas, microbuses o camionetas de acuerdo con las necesidades del Centro.	SI	El contratista brindó el servicio de transporte en las rutas requeridas por el Centro de Formación, garantizando variedad de vehículos como buses, busetas, microbuses o camionetas, según las necesidades del servicio. Ver evidencias en el siguiente link Evidencia info final
Los conductores que asigne el contratista deberán mantener siempre un trato cordial y respetuoso con los aprendices y podrán informar las	SI	El contratista instruyó a los conductores para mantener siempre un trato cordial y respetuoso con los aprendices, e informar cualquier anomalía presentada durante la

anomalías que se presente en la prestación del servicio.		prestación del servicio. Ver evidencias en el siguiente link Evidencia info final
Los vehículos deberán realizar los recorridos previamente establecidos por el supervisor, quien se encargará de definir los cronogramas, rutas, lugares de destino y demás requerimientos.	SI	El contratista ejecutó los recorridos previamente establecidos por el supervisor del contrato, atendiendo los cronogramas, rutas, lugares de destino y demás requerimientos definidos. Ver evidencias en el siguiente link Evidencia info final
Llevar a cabo todo y cada uno de los recorridos programados por el supervisor del contrato, transportando solo personal de la entidad.	SI	El contratista realizó los recorridos programados por el supervisor del contrato, transportando exclusivamente personal de la entidad.
Antes de la realización de cada viaje, el contratista deberá suministrar al Centro de Formación la información del conductor que prestará el servicio, placas del vehículo y SOAT vigente.	SI	El contratista suministró, antes de cada viaje, la información correspondiente al conductor, placas del vehículo y SOAT vigente al Centro de Formación. Ver evidencias en el siguiente link Evidencia info final
Los vehículos deberán llegar 30 minutos antes de cada recorrido programado según la necesidad del servicio.	SI	El contratista garantizó la llegada de los vehículos con al menos 30 minutos de antelación a cada recorrido programado, según las necesidades del servicio.
Velar porque todos los conductores se encuentren afiliados a una EPS legalmente reconocida y a una administradora de riesgos laborales.	SI	El contratista verificó que todos los conductores se encontraran afiliados a una EPS legalmente reconocida y a una administradora de riesgos laborales Ver evidencias en el siguiente link Evidencia info final
Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las calidades humanas para el trato con los aprendices y los funcionarios del SENA.	SI	El contratista garantizó que el personal operativo de los vehículos estuviera debidamente capacitado, contara con idoneidad técnica y con las cualidades humanas necesarias para el trato con los aprendices y funcionarios del SENA.

Cada uno de los vehículos asignados para la prestación del servicio contratado, deberán ser operados por conductores expertos idóneos, que tengan licencia de conducción vigente para vehículos automotores destinados al servicio público, acordes a las normas y legislación vigente que regula el Ministerio de Transporte.	SI	El contratista aseguró que cada vehículo fuera operado por conductores expertos e idóneos, con licencia de conducción vigente para vehículos de servicio público, en los servicios prestados, en cumplimiento de la normativa del Ministerio de Transporte.
Con el fin de garantizar la prestación del servicio, el contratista se obliga a disponer de vehículos de reserva, para que cubra el servicio si un vehículo de los asignados se encuentra fuera de servicio, no presta el servicio o sea retirado de él por no reunir las condiciones mínimas exigidas en el respectivo contrato o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o si por necesidad del Centro Tecnológico del Mobiliario, así lo requiere.	SI	No se presentaron situaciones que implicaran que el contratista dispusiera de vehículos de reserva para garantizar la continuidad del servicio en caso de fallas, retiro de vehículos o situaciones de fuerza mayor, atendiendo las necesidades del Centro Tecnológico del Mobiliario.
El contratista se obliga a cumplir los horarios, indicaciones, puntos de encuentro que para el transporte de aprendices establezca el Centro Tecnológico del Mobiliario, a través del supervisor del contrato y quien este designe.	SI	El contratista cumplió con los horarios, indicaciones y puntos de encuentro establecidos por el Centro Tecnológico del Mobiliario, conforme a las directrices del supervisor del contrato.
Los vehículos de la empresa contratista, en desarrollo del objeto contractual, no deberán	SI	El contratista garantizó que los vehículos no transportaran personal ajeno al Centro Tecnológico del Mobiliario, salvo

transportar personal ajeno al Centro Tecnológico del Mobiliario, salvo autorización expresa y escrita para cada caso por parte del supervisor del contrato.		autorización expresa y escrita por parte del supervisor del contrato.
El contratista se obliga a garantizar que los vehículos prestadores del servicio de transporte objeto del contrato, dispondrán y utilizaran el dispositivo regulador de velocidad, tal como lo exigen las normas de tránsito vigentes.	SI	El contratista aseguró que los vehículos contaran y utilizaran el dispositivo regulador de velocidad, en cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.
Avisar al SENA dentro de las (24) horas siguientes a su conocimiento, hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	Esta obligación no fue requerida durante el periodo de este informe.
Presentar todos los documentos requeridos por el SENA para el trámite de pago de los servicios prestados.	SI	El contratista presentó todos los documentos requeridos por el SENA para el trámite de pago de los servicios prestados.
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley	SI	Durante el mes noviembre el contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, y presentó los documentos que lo acreditaron, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.		
Responder por todos los daños y accidentes que ocurran dentro de las instalaciones del SENA o a su personal dependiente.	**No se requirió el cumplimiento**	Esta obligación no fue requerida durante el periodo de este informe.
Estar a paz y salvo por todo concepto con la entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.	**SI**	El contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la entidad tanto al momento de la ejecución del contrato como al momento de la liquidación final del mismo

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	9944000051730		
CERTIFICADO O ANEXO	5208884899		
FECHA EXPEDICIÓN	24/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/06/2025	20/06/2026	$4.000.000.000
Devolución del pago anticipado	20/06/2025	20/06/2026	$4.000.000.000
Salarios y prestaciones sociales	20/06/2025	20/06/2026	$4.000.000.000
Calidad del servicio	20/06/2025	20/06/2026	$4.000.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA

NRO. DE PÓLIZA	994000024507		
CERTIFICADO O DE ANEXO	520888915		
FECHA EXPEDICIÓN	24/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	20/06/2025	20/12/2025	284.700.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto contractual consistió en la prestación del servicio de transporte para las actividades fuera del Centro de Formación, en el marco del Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico del Mobiliario. Durante la ejecución del contrato, el contratista COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES – COOTRAESPECIALES cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas, garantizando la disponibilidad de vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas, dotados con los elementos exigidos (aire acondicionado, sillas reclinables, baño para recorridos fuera del área metropolitana), así como la documentación legal requerida (SOAT, pólizas, certificados técnico-mecánicos y demás exigencias normativas).

Los conductores asignados contaron con la experiencia necesaria, idoneidad técnica y afiliación al sistema de seguridad social, manteniendo un trato cordial y respetuoso con los aprendices. El contratista cumplió con los cronogramas, rutas y horarios establecidos por el supervisor, asegurando la llegada anticipada de los vehículos y la prestación del servicio exclusivamente para personal del SENA. Asimismo, se garantizó la variedad de vehículos (buses, busetas, microbuses y camionetas) según las necesidades del Centro.

Los servicios fueron recibidos a satisfacción, sin imposición de multas ni declaratoria de incumplimiento durante la vigencia del contrato. El valor total ejecutado y pagado ascendió a $39.800.000, quedando un saldo por desapropiar de $200.000, conforme al balance financiero del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	EVIDENCIA
Presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal garantizando los temas relacionados con los peligros asociados a las actividades del	SI	El contratista presenta los soportes correspondientes, la información se adjunta en los soportes de las hojas de vida de los conductores. Evidencia info final

contrato y de acuerdo a la matriz de peligros y riesgos.		
El vehículo debe contar con los siguientes elementos: Botiquín de primeros auxilios y extintor adecuado según tipo vehículo Nota: así mismo ser inspeccionados de acuerdo al cronograma de inspecciones de la empresa contratista.	SI	Los vehículos cumplieron con lo requerido: Botiquín de primeros auxilios y extintor adecuado según tipo vehículo, asi mismo se evidenció la documentación al dia y su inspección por parte de la empresa contratista. EVIDENCIAS
El contratista deberá presentar Revisión técnico-mecánica (RTM) y de emisiones contaminantes (EC) en caso de que aplique, según la normativa colombiana legal vigente de cada vehiculo, para lo cual es importante precisar: 1. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula. 2. Vehículos mayores a 2 años deben realizar la revisión técnico-mecánica anualmente.	SI	El contratista cumplió con el requerimiento, los vehículos tenían la documentación al dia. EVIDENCIAS
El contratista deberá enviar al supervisor del contrato y al apoyo de seguridad y salud en el trabajo del Centro Tecnológico el Mobiliario antes de iniciar cada ruta el registro de inspección pre operacional de cada vehículo que se usara para la ruta.	SI	El contratista envía los soportes de la revisión de los vehículos la información se encuentra en las hojas de vida de cada uno de los vehículos que realizaron los traslados. Inspecciones preoperacionales

El vehículo deberá contar el equipo de seguridad para carretera: • Dos señales de carretera en forma de triángulo, banderola o cono • Caja de herramienta básica • Linterna • Chaleco reflectivo	SI	Los vehículos contratados contaron con los equipos de seguridad para carretera. EVIDENCIAS
El vehículo deberá contar con las siguientes herramientas: • Gato hidráulico con capacidad para elevar el vehículo	SI	Los vehículos contratados contaron con las herramientas: • Gato hidráulico con capacidad para elevar el vehículo EVIDENCIAS

OBLIGACIONES DE AMBIENTAL	¿CUMPLIÓ?	EVIDENCIA
El contratista del servicio debe dar estricto cumplimiento a los criterios ambientales establecidos por la entidad en la etapa precontractual y contractual.	SI	Las evidencias de SOAT y revisión técnico-mecánica y emisión de gases contaminantes fueron entregadas en la etapa precontractual.
El contratista deberá garantizar que el o los vehículos cumplen con las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio, con vehículos amigables con el medio ambiente.	SI	Las evidencias de SOAT y revisión técnico-mecánica y emisión de gases contaminantes fueron entregadas en la etapa precontractual.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida por parte del Representante Legal se certificó que COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES- COOTRAESPECIALES identificado con NIT 800.146.794, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 02 de julio de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que, una vez verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y la recepción a satisfacción de los servicios, se procederá a **elaborar la liquidación bilateral del contrato**, teniendo en cuenta que no existen saldos a favor del contratista y que las obligaciones fueron cumplidas en su totalidad.
El valor total ejecutado y pagado ascendió a **$39.800.000**, quedando un **saldo por desapropiar de $200.000**, el cual será liberado a favor del SENA conforme al balance financiero del contrato. No se presentaron multas ni sanciones durante la vigencia del mismo.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 12 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. **CO1.PCCNTR8001427 de 2025**, cuyo valor total pagado es de 39.800.000

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
408680425	28/10/2025	7.150.000,00
431632425	11/11/2025	12.950.000,00
459484125	26/11/2025	8.400.000,00
492979525	12/12/2025	11.300.000,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 40.000.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 39.800.000,00
Valor ejecutado	$ 39.800.000,00
Valor pagado	$ 39.800.000,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 200.000,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de $200.000.000

Para constancia se firma 15/12/2025



LAURA CAROLINA RESTREPO TORO
Supervisor del contrato



ELIANA CARDENAS DIAZ
Profesional de SST apoyo Supervisión



Melissa Correa Álvarez
Profesional Ambiental T apoyo Supervisión

Elaboró: Laura Carolina Restrepo Toro

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8377641
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	***"5_9205_275 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ESPACIOS ADECUADOS FUERA DEL CENTRO DE FORMACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVIVENCIAS, ENCUENTROS O REUNIONES GRUPALES, QUE LES PERMITA A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DEL COMPLEJO SUR DESARROLLAR HABILIDADES SOCIALES, DE INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN"***
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($32.800.000 COP)
PLAZO DEL CONTRATO	15/12/2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 63 NO. 58 B 03, BARRIO CALATRAVA- ITAGÜÍ, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	AL DIA SOLUCIONES LOGISTICAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
CC o NIT	901.865.768-8
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA FLOREZ PEREZ
SUPERVISOR DESIGNADO	LAURA CAROLINA RESTREPO TORO

En Itagüí- Antioquia el día 30 de mayo de 2025, entre los suscritos LAURA CAROLINA RESTREPO TORO, identificado con cedula de ciudadanía nro. 21.526.456, en calidad de supervisor y, de otra parte, NATALIA FLOREZ PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.037.664.041 de Envigado-Antioquia, en calidad de representante legal de AL DIA SOLUCIONES LOGISTICAS Y CONSULTORIAS S.A.S.., identificada con NIT. 901.865.768-8, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	113525 del 10 de julio de 2025
Fecha de aprobación de las garantías	03 de octubre de 2025
Fecha de inicio	08 de octubre de 2025
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

LAURA CAROLINA RESTREPO TORO
Supervisora

Natalia Flórez P.
NATALIA FLOREZ PEREZ
NIT. 901.865.768-8
AL DIA SOLUCIONES LOGISTICAS Y CONSULTORIAS S
Representante Legal

Elaboró: Laura Carolina Restrepo Toro

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, 02 de julio de 2025

PARA Laura Carolina Restrepo Toro

DE Andrea Yadira Varón Flórez

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8001427	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES- COOTRAESPECIALES	*"5_9205_274 CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE FOR-MACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO"*
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8241310&isFromPublicArea=True&isModal=False**	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7

del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ANDREA YADIRA VARÓN FLÓREZ
Subdirectora (E)
Centro Tecnológico del Mobiliario

Elaboró: Valentina Jiménez Giraldo Contratista- Contratación Bienes y Servicios
VoB: Natalia Jiménez Pérez- Abogada Líder de Contratación Bienes y Servicios

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjastaiza	JESUS ANDRES ASTAIZA MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-12-3:27 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-920510 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA	**Número de Compromiso:**	74125	**Valor Total:**	40.000.000,00	**Saldo por pagar:**	200.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	800146794	**Tercero:**		COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.8001427	**Fecha:**	25/06/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES: 5-9205-274 CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-10-23	27825	7.150.000,00	0,00	367825		408680425	2025-10-28	7.150.000,00	128.700,00	7.021.300,00	09724139834	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE14972	13-01-01-DT	RADICADO No: 05-9-2025-054451 24/10/2025, No.CO1.PCCNTR.8001427 DEL 19 de JUNIO DE2025 No. Factura N°C5791 DEL 17/09/2025, SERVICIO TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
2025-11-06	30225	12.950.000,00	0,00	428525		431632425	2025-11-11	12.950.000,00	233.100,00	12.716.900,00	09724139834	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	Factura N °C6007	13-01-01-DT	RADICADO No: 05-9-2025-057720 NOV6 /2025 No.CO1.PCCNTR.8001427 DEL 19 de JUNIO DE2025 No. Factura N°C6007 DEL 29/10/2025, SERVICIO TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
2025-11-24	35625	8.400.000,00	0,00	454425		459484125	2025-11-26	8.400.000,00	151.200,00	8.248.800,00	09724139834	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	N°C6074	13-01-01-DT	RADICADO No: 05-9-2025-060703 NOV18/2025 No.CO1.PCCNTR.8001427 DEL 19 de JUNIO DE2025 No. FRA N°C6074 DEL 29/10/2025, SERVICIO TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjastaiza	JESUS ANDRES ASTAIZA MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-12-3:27 p. m.	

2025-12-10	42825	11.300.000,00	0,00	518725		492979525	2025-12-12	11.300.000,00	203.400,00	11.096.600,00	09724139834	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	N°C6229	13-01-01-DT	RADICADO No: 05-9-2025-065588 DIC 12/2025 No.CO1.PCCNTR.8001427 DEL 19 de JUNIO DE2025 No. FRA N°C6229 DEL 02/12/2025, SERVICIO TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-10, 10:59:02 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 82268679

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 10/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AL DIA SOLUCIONES LOGISTICAS Y CONSULTORIAS SAS		
Documento	NI901865768	**Dirección**	CR 42 #40 B - 21
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045977289
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	FLOREZ PEREZ NATALIA	**Identificación**	CC 1037664041
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	INGRESO	RETIRO	RET POR PENSIÓN	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APORTE	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1037664041	NATALIA FLOREZ PEREZ	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300	$ 0	$ 349.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.